



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36066001-009-23
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO Y SUMINISTRO DE
CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
COLIMA.**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:08 horas del día 26 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1º, fracción I, artículo 28 numeral 4º, artículo 30 numeral 1, fracción I, artículo 32 numeral 1º y artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se reunieron los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Estado de Colima cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, así como la MC. Claudia Mojarro González designada mediante oficio SSE/DSS/098/2023 para actuar como asesora técnica en el proceso de licitación que nos ocupa, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima, para llevar a cabo el acto de fallo, motivo de esta Licitación Pública Nacional Presencial número 36066001-009-23, relativa a LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

El acto fue presidido por la Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales, Directora Administrativa, quien dio la bienvenida a todos los asistentes y que en su carácter de Presidenta Suplente solicitó a la Licda. Astrid Alejandrina del Toro Velasco, Secretaria Ejecutiva con voz y voto, procediera a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes y a su vez realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de presentación y apertura de proposiciones.

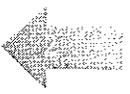
La Licda. Astrid Alejandrina del Toro Velasco, Secretaria Ejecutiva Suplente, informa a la presidenta que se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes con voz y voto del subcomité por lo que existe quórum legal.

En uso de la voz la Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales, en su carácter de Presidenta Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Subcomité el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes:

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Aprobación del orden del día de sesión.
4. Lectura el Dictamen base para el fallo.
5. Lectura del Fallo correspondiente y aprobación.
6. Asuntos Generales.
7. Levantamiento del acta correspondiente a la sesión.
8. Clausura de la sesión.

Acto seguido y con fundamento en el Artículo 41, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se menciona a los licitantes, cuyas propuestas fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento, todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumpla; por lo que a continuación, se informa a los licitantes que participaron en este acto y cuya propuesta técnica y económica fue recibida en tiempo y forma.

El dictamen conjuntamente con los análisis realizados por el asesor técnico, sirvan como base para el fallo de la Licitación Pública N° 36066001-009-23, que procede a emitir la convocante quien se encuentra facultada de conformidad a lo



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36066001-009-23
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO Y SUMINISTRO DE
CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
COLIMA.**

dispuesto en el artículo 22 numeral 1 fracción VIII, incisos A y F, Artículo 41 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, quedando de la siguiente manera en la presente acta:

FALLO

De conformidad al dictamen emitido por el Asesor Técnico designados para actuar en éste proceso de licitación que nos ocupa, así como lo previsto en los puntos 8 y 9 de las bases emitidas para los efectos de la presente licitación, y toda vez que es de observarse lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación cualitativa de la propuesta presentada por el licitante, se determine que el proveedor **AMPHARMA S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE** con los aspectos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales, Presidenta Suplenta somete a consideración y votación el presente fallo, votándose por unanimidad.

Por lo anterior se adjudica la partida única al licitante **AMPHARMA S.A. DE C.V.** con un monto total máximo de **\$3,763,067.84 (Tres Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Siete Pesos 84/100 M.N.)** y un monto total mínimo de **\$1,505,220.64 (Un Millón Quinientos Cinco Mil Doscientos Veinte Pesos 64/100 M.N.)**, considerando que cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley al licitante adjudicado, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firma del contrato respectivo dentro de los 15 días naturales a partir de la presente notificación de fallo, el día que le indique el área contratante, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima.

Así mismo con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley el licitante que resulto adjudicado, deberá entregar a más tardar dentro de los diez días naturales a partir de la firma del contrato la fianza de cumplimiento expedida por una institución Mexicana legalmente autorizada a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado.

Como sexto punto del orden del día en uso de la voz la Licda, Mayra Yazmin Huizar Morales pregunta si alguno de los presentes tiene algún asunto general a tratar.

No habiendo más asuntos que tratar y en cumplimiento del séptimo punto de la orden del día, la Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación de la licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al de acto de presentación y apertura de proposiciones, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal por medio del correo que los mismos hayan proporcionado al momento de su inscripción, sin perjuicio de lo anterior se podrá proporcionar en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estando a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles, en la Subdirección

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



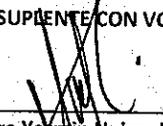
**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36066001-009-23
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO Y SUMINISTRO DE
CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
COLIMA.**

de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del Municipio de Colima.

Sin otro asunto que tratar como octavo punto del orden del día se dio por concluido el acto de fallo, siendo las 13:23 horas del día de su inicio obviando la lectura de la presente acta por instrucción de la Presidenta Suplente del Subcomité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

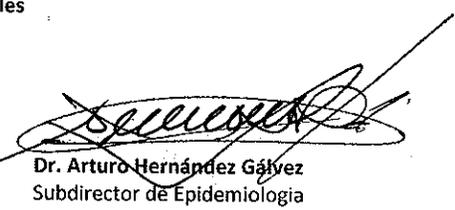
POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

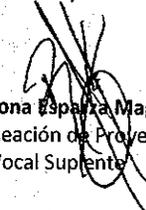
PRESIDENTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO


Licda. Mayra Yaghtin Nuizar Morales
Directora Administrativa

VOCALES CON VOZ Y VOTO:

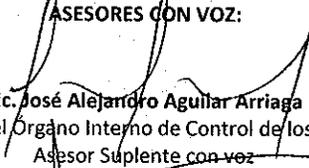

Licda. Astrid Alejandrina del Toro Velasco
Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales
Secretaría Ejecutiva Suplente
con Voz y Voto

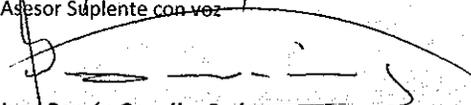

Dr. Arturo Hernández Gálvez
Subdirector de Epidemiología
Vocal Suplente con Voz y Voto


Licda. Ramona España Magdaleno
Subdirectora de Planeación de Proyectos y Evaluación
Vocal Suplente


Licda. Gladys Anahí Gómez Chávez
Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
Vocal Suplente con Voz y Voto

ASESORES CON VOZ:


Lic. José Alejandro Aguilar Arriaga
En representación del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud
Asesor Suplente con voz


C.P. Juan Ramón González Fariás
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Secretario Técnico Suplente.

ASESOR TÉCNICO


MC. Cláudia Mojarro González
Coordinadora Estatal de Enfermería





DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-009-23 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EQUIPOS DE **BOMBAS DE INFUSIÓN** EN COMODATO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

1. El día 06 (seis) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés) se emitió la convocatoria 004 así como las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial N° 36066001-009-23 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EQUIPOS DE **BOMBAS DE INFUSIÓN** EN COMODATO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
2. El día 16 (dieciséis) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés) a las 12:00 (doce) horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en la cual no se realizaron precisiones por parte de la requirente ni de la convocante y no se recibieron preguntas por parte de licitante alguno.
3. El día 23 (veintitrés) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés) a las 13:15 (trece quince) horas, de conformidad con los artículos 36, 40, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector Público del Estado de Colima, así como el numeral 2.4. De las Bases, se llevó a cabo el acto de recepción de propuestas y aperturas de las mismas, resultando lo siguiente: presento propuesta el licitante

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1	AMPHARMA S.A. DE C.V.

Para efectos del realizar el ANÁLISIS CUALITATIVO de la documentación exhibida, se entrega, por parte de la convocante a la asesora técnica en el proceso licitatorio 36066001-009-23 la totalidad de las propuestas con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente.

El asesor técnico realizó al análisis CUALITATIVO de la documentación presentada por el licitante participante, en el que determinó lo siguiente:

4. DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Que el licitante participante **AMPHARMA S.A. DE C.V. SÍ PRESENTA Y SI CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia tal como quedo asentado en el cuadro 1 documentación de participación elaborado por la convocante.

5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Revisando la Documentación Complementaria presentada por el licitante **AMPHARMA S.A. DE C.V.**, con los requerimientos del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la convocatoria, se determina que este **SÍ PRESENTA Y SÍ CUMPLE** con lo requerido en la citada Documentación Complementaria, por lo que son aceptadas y pasa a la siguiente etapa del análisis. Tal como quedó asentado en el cuadro 1A documentación complementaria elaborado por la convocante.



6. ANÁLISIS TÉCNICO.

Determino, en mi calidad de Asesora Técnica designada en el presente proceso licitatorio, que revisando la propuesta técnica presentada por el licitante **AMPHARMA S.A. DE C.V.**, con los requerimientos del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la convocatoria con las propuestas presentadas que estas **SÍ CUMPLEN** con lo requerido en el mismo, por lo que son aceptadas y pasan a la etapa del análisis económico. Tal como quedó asentado en el cuadro 2 Técnico elaborado por la convocante.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO.

Se procedió a realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la proposición económica del licitante **AMPHARMA S.A. DE C.V.**, que cumple con los anteriores puntos, como se indica en el cuadro a continuación, tal como quedó asentado en el cuadro 3 económico elaborado por la convocante.

	Costo Mensual Máximo	Costo Mensual Mínimo
SUBTOTAL	\$463,432.00	\$185,372.80
I.V.A	\$74,149.12	\$29,658.82
TOTAL MENSUAL CON I.V.A. INCLUIDO	\$537,581.12	\$215,031.52
TOTAL IVA INCLUIDO POR 7 MESES	\$3,763,067.84	\$1,505,220.64

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y el numeral 7 que a la letra dice: "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..." y de conformidad con las bases de licitación.

Por lo tanto, recomiendo se acepte la propuesta y se adjudique la partida única al licitante **AMPHARMA S.A. DE C.V.** con un monto total máximo de **\$3,763,067.84 (Tres Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Siete Pesos 84/100 M.N.)** y un monto total mínimo de **\$1,505,220.64 (Un Millón Quinientos Cinco Mil Doscientos Veinte Pesos 64/100 M.N.)**, por ser la propuesta más solvente, aceptable y conveniente, y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los Servicios de Salud del Estado de Colima.

Se expide el presente dictamen que servirá de base para el fallo conforme al Artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima de la Licitación Pública Nacional **36066001-009-23 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

ASESORA TÉCNICA

MC. Claudia Mojarro González
Coordinadora Estatal de Enfermería

